



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 890-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 10 de Noviembre de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: El Memorandum N° 1902-2015-GM/MVES de fecha 09.11.2015, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Memorandum N° 1902-2015-GM/MVES de fecha 09.11.2015, la Gerencia Municipal requiere la conformación de una Comisión para la Celebración de la Navidad en Villa El Salvador;

Que, a efectos de cumplir con las directivas de la Alta Dirección de esta Corporación Edil, se requiere la conformación de la citada Comisión;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20°, así como por el Art. 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

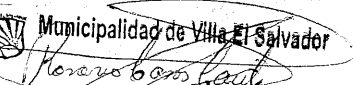
SE RESUELVE:

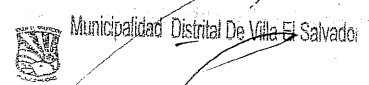
ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión para la **CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR**, debiéndose considerar a partir de la fecha a los siguientes miembros:

COMISIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD EN VILLA EL SALVADOR 2015	
Gerente Municipal	Presidente
Gerente de la Oficina General de Administración	Miembro
Gerente de Desarrollo e Inclusión Social	Miembro
Gerente de la Oficina de Participación Ciudadana	Miembro
Sub Gerente de la Unidad de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial	Miembro
Sub Gerente de la Unidad de Administración Documentaria Archivo y Orientación al Usuario	Miembro
Sub Gerente de la Unidad de Imagen Institucional	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a los Miembros de la Comisión, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI
SECRETARIA GENERAL


GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE

“Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz”
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia